



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARAS
"Sembrando el cambio"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-A-MDM/U.

Maras, 26 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTOS:

El memorándum de Gerencia Municipal N°1268-MDM-GM/2023, de fecha 25 de julio del 2023; el Memorandum de Gerencia Municipal N°1298-MDM-GM/2023, de fecha 26 de julio del 2023; am bos documentos emitidos suscritos por el CPC Alejandro Mogollon Holgado – Gerente Municipal; documentos que forman parte de los antecedentes que motivan la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6° y 20° de la Ley N.º 27972 el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto por Resultados constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, siendo uno de sus instrumentos, los incentivos presupuestarios.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el Sello Regional "Allin Kawsay" es una estrategia de entrega de incentivos monetarios a los gobiernos locales a fin de cumplir con las metas planteadas por el Gobierno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARAS
"Sembrando el cambio"



Regional Cusco, en el marco de la política regional de lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano e inclusión social.

Que, mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°1268-MDM-GM/2023, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el CPC Alejandro Mogollon Holgado – Gerente Municipal, documento en el cual designa a partir de la fecha de emisión del Memorándum, al Blgo. Williams Zevallos Yauri, como Responsable del Plan de Incentivos y seguimiento del Allin Kawsay, cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Maras.

Que, mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°1298-MDM-GM/2023, de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el CPC Alejandro Mogollon Holgado – Gerente Municipal, en el que dispone la emisión de Acto resolutivo de designación al Blgo. Williams Zevallos Yauri, identificado con DNI N°29639145.

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°125-2023-A-MDM/U, de fecha 22 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como **RESPONSABLE** del Plan de Incentivos y seguimiento del Sello Regional Allin Kawsay, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, y seguimiento del Sello Regional Allin Kawsay, al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS:

WILLIAMS ZEVALLOS YAURI

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD:

Residente del Proyecto de Limpieza y Jefe de ATM

CORREO ELECTRÓNICO:

222958@unsaac.edu.pe

TELÉFONO DE CONTACTO:

931566334

TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD:

914694269

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario designado en el artículo segundo de la presente Resolución, realice el seguimiento e implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023 de esta Entidad, así como del Sello Regional Allin Kawsay, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER a la Unidad Funcional de Informática, publique la presente Resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Percy Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

ARCHIVO SEC. GRAL.-MDM
CC. ALCALDÍA.
CC. GERENCIA MUNICIPAL
CC. UNIDAD FUNCIONAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CC. BLGO. WILLIAMS ZEVALLOS YAURI
CC. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CC. UF INFORMÁTICA

Resolución de Alcaldía N°160-2023-A-MDM/U Página 2 de 2

